

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES

Resolución Nro.:
0231/21

Expediente Nro.:
2020-5112-98-000112

Montevideo, 12 de enero de 2021

VISTO: la Resolución N° 0006/21 de fecha 5 de enero de 2021 que contrató hasta el 5 de marzo de 2021, a varios/as ciudadanos/as para cubrir 45 (cuarenta y cinco) funciones de contrato zafral de Profesores/as de Educación Física con orientación a diferentes áreas, en el marco del "Programa Verano 2020-2021" desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que se cometió error en uno de los listados de los/as profesores/as a contratar en el Área Actividades Recreativas y Deportivas en playas, por lo que solicita modificar la citada resolución respecto al listado de contratación de dicha área;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución N° 0006/21 de fecha 5 de enero de 2021, respecto al listado de profesores/as a contratar en el Área Actividades Recreativas y Deportivas en playas, el que quedará redactado de acuerdo al siguiente detalle:

15 (quince) para actividades recreativas y deportivas en playas en horario vespertino de martes a domingos, 13 (trece) para cubrir los módulos deportivos/recreativos en las playas y 2 (dos) para cubrir otras propuestas (AEBU):

Posición	Cédula	Nombre
1	1834588	ANDREA RIVERA

2	4087386	ISMAEL SUAREZ BONFRISCO
3	3880059	ROQUE LANDERA SOTELO
4	4030664	MARIA OLVEIRA CAMPOS
5	4468272	MARCIO PEREZ DAVYT
6	4392486	BRUNO CARREA
7	4572418	FELIPE LEDESMA SOCA
8	4573376	DANIEL SARA VIA
9	3051941	ANA BENITEZ MIRAMBELL
10	5531282	RENIER HERNANDEZ
11	5191738	MARÍA JIMENA BARCELONA
12	4611966	FACUNDO MONTAÑEZ
13	4767597	CATHERINE BEGUERIE
14	4613110	GONZALO CASTAÑO PERDOMO

2°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

Firmado electrónicamente por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Firmado electrónicamente por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.